

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C ., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo alimentos 2021-00383

Atendiendo el informe secretarial se dispone:

1º. Requerir bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a la entidad SALUD TOTAL EPS para que de manera inmediata se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 1549 del 30 de septiembre de 2022.

2º. Reconocer personería al estudiante de derecho NICOLAS RODRIGUEZ HERRERA como miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, para actuar en representación de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Menendez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'M'.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ